



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000074 - 2023 - MDI

Independencia, 20 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 000004-2023-SGII-A-MDI de la Subgerencia de Imagen Institucional, para la conformación de la Comisión Organizadora por Aniversario del distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 14965 luego de muchas gestiones en el Congreso de la República, el día 16 de marzo de 1964, bajo la presidencia de Don Fernando Belaúnde Terry se creó el nuevo distrito de Independencia; siendo una fecha histórica y conmemorativa que debemos reconocer.

Que, mediante Informe del Visto la Subgerencia de Imagen Institucional, señala que, siendo el día 16 de marzo del presente año el aniversario del distrito de Independencia; se hace necesario que se conforme una comisión organizadora mediante Resolución de Alcaldía; y, asimismo, se incluya a la Subgerencia de Imagen Institucional.

Que, a través del Memorando N° 000235-2023-GM-MDI la Gerencia Municipal, traslada a la Gerencia de Secretaría General la propuesta con los miembros para la conformación de la Comisión Organizadora por Aniversario del distrito de Independencia, y se materialice mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONFORMAR la Comisión Organizadora por Aniversario del distrito de Independencia, la cual quedará integrada por los siguientes miembros:

1. Presidente	Iván Igor Rodríguez Jadrosich
2. Primer Miembro	Jainy Susan Tisza Kihien
3. Miembro	Roberto Gabino Galicia Sevillanos
4. Miembro	Pamela Elizabeth Cochachin García

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, la Gerencia de Secretaría General su notificación; y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRU MOISÉS RIVADENEYRA ABANGORRA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

